

2957

OFICIO No. DMML/0368/2023

ASUNTO: REMISIÓN DE INICIATIVA

Mexicali Baja California, a 1 de noviembre del 2023.

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me permito saludarlo y de conformidad en lo previsto por los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, remito original de:

1.- Iniciativa de reforma en la que se **reforma el artículo 36 adicionando las fracciones IV y V**, de la **Ley de Prevención del Cambio Climático para el Estado de Baja California**, con el objeto de que se promueva la investigación y estudio del cambio climático.

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE



DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA



DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA

LA SUSCRITA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA A NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 28, AMBOS EN SU FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 110, 112, 115, 116, 117, 160, 161 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA EN DONDE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 36, DE LA **LEY DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La interacción entre el ser humano y medioambiente ha evolucionado provocando la aparición de nuevos factores de riesgo para la salud, como es el cambio climático, la disminución de la capa de ozono y en general el uso descontrolado en la producción, los servicios o en la vida doméstica, de diferentes gases y otras sustancias de gran impacto negativo medioambiental y para la salud humana.

Se denomina cambio climático a la variación global del clima de la tierra debido a causas naturales, pero principalmente a la acción humana, que se traduce en quema de combustibles fósiles, pérdida de la flora y fauna, el uso de transportes, los productos de fabricación, el uso excesivo de energías, entre otros, como consecuencia de ello se origina una retención del calor del sol en la atmósfera, lo cual conocemos como "efecto invernadero".

Según la ONU (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS), científicos dedicados a las cuestiones climáticas han demostrado que los seres humanos somos responsables del calentamiento global de los últimos 200 años. Las actividades humanas, tales como las mencionadas anteriormente, generan gases de efecto invernadero que elevan la temperatura del planeta a un ritmo más rápido de los 2000 años pasados.

Mucha gente piensa que el cambio climático significa solamente temperaturas más cálidas, pero el aumento de la temperatura es sólo el principio de la historia, como la tierra es un sistema, en el que todo está conectado, los cambios de una zona pueden influir en los cambios de todas las demás, el cambio climático influye también en los determinantes sociales y ambientales de la salud, a saber, un aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y una vivienda segura.

El cambio climático es en la actualidad la mayor amenaza para la salud humana y puede manifestarse tanto de forma directa, como indirecta.

Todos los EFFECTOS DIRECTOS se han experimentado ya por diferentes grupos de población, en las últimas décadas está existiendo un aumento de todos ellos y de no ser atendidos se prevé acontezcan con una mayor severidad, algunos de estos efectos directos son:

LA MORTALIDAD POR AUMENTO DE LAS TEMPERATURAS; el aumento de las temperaturas en todo el planeta está provocando fallecimientos en las zonas

más calurosas o en las poblaciones más vulnerables, como, las personas que habitan en viviendas con una infraestructura mal acondicionada para las olas de calor.

PÉRDIDAS DE VIDAS POR DESASTRES NATURALES; el aumento de tormentas de gran intensidad, acaban con la vida de cientos y miles de personas cada año, los principales factores son la geografía y la pobreza, ya que son los ambientes menos protegidos y las zonas rurales más expuestas, las que se llevan la peor parte.

AUMENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; los niveles de contaminación se elevan cada año sobre todo en las principales ciudades del mundo, en las cuales cada vez existen más habitantes, por esto, aumentan cada año las enfermedades respiratorias, así como afecciones alérgicas.

Por otra parte, los EFFECTOS INDIRECTOS en la salud humana se prevé que crezcan o aparezcan en los próximos años, o que por su relación con otras problemáticas se acaben desarrollando, por ejemplo:

LA MORTALIDAD CARDIOPULMONAR; la presencia de partículas y la alta concentración de ozono tóxico pueden llevar a la muerte.

AGRAVAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS; aquellas personas más propensas, por ejemplo, a sufrir asma, padecerán esta enfermedad en los próximos años como consecuencia de la mala calidad del aire, entre otras y asimismo, aparecerán más enfermedades alérgicas.

MÁS TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES POR LOS ALIMENTOS Y EL AGUA; el aumento de las temperaturas aumentará también las enfermedades del agua, ya que el frío inhibe el crecimiento y la reproducción de microorganismos, por ello se trata de un efecto indirecto, lo mismo ocurrirá en los alimentos.

DISPERSIÓN DE ENFERMEDADES; debido al cambio de las temperaturas, la movilidad de ciertas bacterias y virus será mayor, pues encontrarán más escenarios geográficos en los que proliferar.

Por sus características geográficas, así como por su situación económica y social, México es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, representando un nuevo reto para las actuales iniciativas encaminadas a proteger la salud de la población, se estima que el 15% de su territorio, el 68.2% de su población y el 71% de su producto interno bruto se encuentran altamente expuestos a los impactos del Cambio Climático.

En este sentido, el impacto, la magnitud y la prevista durabilidad de los fenómenos ambientales y sociales detonados por el cambio climático lo convierten en un asunto prioritario que repercute en cada una de las esferas de la seguridad antes mencionadas, llegando a poner en situación de riesgo la supervivencia humana, la de diversas especies y las condiciones vitales del planeta.

Por ello, es de fundamental importancia el fortalecimiento de las acciones de investigación y estudio del cambio climático, como herramientas de atención y prevención a la salud pública, desde una perspectiva amplia y de largo plazo, en la que es previsible que la falta de acción frente al cambio climático nos dirige a muy graves y probablemente irreversibles consecuencias, que al día de hoy muchas de ellas ya se reflejan en la estabilidad de nuestra sociedad.

Es decir, la investigación y estudio del cambio climático buscan prevenir, diagnosticar, evaluar y tomar medidas para el bienestar de la ciudadanía, la salud de la población tiene un importante impacto en nuestra salud personal y viceversa; los factores que afectan a un ser humano, terminaran afectando a otro. La devastación que el cambio climático está causando y seguirá causando indica que es un código rojo para la humanidad, es tiempo de actuar.

Por las razones y fundamento anteriormente expuesto, a continuación, se presentó una comparación del instrumento jurídico actual y una propuesta de iniciativa a la **LEY DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, bajo el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
Artículo 36.- Para enfrentar los retos de la adaptación, se observarán los siguientes criterios: I.- Corregir o aminorar los desequilibrios generados por el cambio climático, que deterioren la calidad de vida de la población o que tengan un impacto negativo en el desarrollo de los ecosistemas; II.- Considerar los escenarios actuales y futuros de cambio climático en la planeación territorial, evitando los impactos negativos en la calidad de vida de la población, la infraestructura,	Artículo 36.- (...) I.- (...) II.- (...)

las diferentes actividades productivas y de servicios, los asentamientos humanos y los recursos naturales; y	
III.- Establecer y considerar umbrales de riesgo aceptable, derivados de la variabilidad climática actual y esperada, en los instrumentos de planeación territorial, para garantizar la seguridad alimentaria, la protección civil, la conservación de la biodiversidad y la productividad.	III.- (...)
(Sin correlativo)	IV.- Fomentar la investigación y el estudio en materia de cambio climático en la Entidad; y
(Sin correlativo)	V.- Prevenir riesgos en materia de salud y/o riesgos sanitarios asociados con el cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, el presente:

ÚNICO.- Se adicionan las fracciones **IV y V** del artículo 36, de la **LEY DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para quedar como sigue:

Artículo 36.- (...)

I.- (...)

II.- (...)

III.- (...)

IV.- Fomentar la investigación y el estudio en materia de cambio climático en la Entidad; y

V.- Prevenir riesgos en materia de salud y/o riesgos sanitarios asociados con el cambio climático.

TRANSITORIOS

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Baja California.

Dado en el salón de sesiones “Benito Juárez García”, en sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE



DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA